



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de Octubre de 1977.

512-77

Expte. N° 649/77

VISTO:

Lo propuesto en este expediente por la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario en el sentido de realizar un recital de canciones denominado " El cantar tiene sentido" a cargo de la Srta. Sara Mamani; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actuación ha sido autorizada por este Rectorado, habiéndose llevado a cabo la presentación el 20 de Septiembre último en un anfiteatro del Complejo Universitario de Castañares y en adhesión a la celebración del Día del Estudiante;

Que este caso se encuentra comprendido dentro de las excepciones previstas en el artículo 56, inciso 3°, apartado f), de la Ley de Contabilidad de la Nación, que posibilita la contratación directa de " las obras científicas, técnicas o artísticas cuya ejecución deba confiarse a empresas, personas o artistas especializados ";

POR ELLO; teniendo en cuenta la conformidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, como así también lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la entrega de la suma de sesenta y cinco mil pesos / (\$ 65.000,00) a favor del señor Secretario de Bienestar Universitario, Dr. José Luis ALDAZABAL, con cargo de rendición de cuentas en forma detallada y documentada, para atender el pago de los siguientes conceptos:

- Retribución de la Srta. Sara MAMANI, D.N.I. N° 11.282.128, por su actuación el 20 de Septiembre pasado en el recital de canciones / titulado "El cantar tiene sentido", llevado a cabo con los auspicios de la Universidad en el "Día del Estudiante":.....\$ 30.000,00
- Alquiler del equipo de sonido, afiches, programas y otros gastos:.....\$ 35.000,00

T O T A L:.....\$ 65.000,00

ARTICULO 2°.- Imputar la cantidad de \$ 65.000,00 en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio- Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR